

antecipacion al dia primero de cada un año se practiquen las Elecciones gēnēl. de Oficios para que se sea aquel los que fueron nuevamente Electos, i reelegidos principium a exercerlos; poniendlos en execucion se dio principio en la forma siguiente

Cay. La Villa de una conformidad de electos para su Capitan en 18 de el año proximo a D. Josef Antonio Guillon

Contd. La Villa de electos i que el mismo para Contrabando a los Señores D. Diego Masin y D. Juan Ant. Mañ. Cobalero

Alc. de la Her. La Villa de una conformidad nombra para Alcalde de la Herencia Masin y Mañ. Cobalero en dar y de D. Juan Ant. Mañ. Cobalero y Masin y por el ayuntamiento a D. Antonio Vicente Palacios

Piōr. gēn. lin. El Señal. Juan Ant. Mañ. Cobalero nombra para Piōr. Sindico gēn. a el Sr. D. Juan de Moura y Moura

El Sr. D. Diego Masin nombra para The cargo a D. Juan Antonio Puyual

El Sr. D. Juan Ant. Mañ. Cobalero nombra para el mismo cargo a D. Sebastian de Toranzo

El Sr. D. Juan Ant. Mañ. Cobalero nombra para el mismo cargo a D. Juan Ant. Mañ. Cobalero

Comisario de la Villa de una conformidad de electos por comisario de guerra y fiestas a los Señores D. Juan Ant. y D. Juan Puyual

Para el efecto La Villa de una conformidad nombra para el efecto que nuse a este Ayuntamiento en las ausencias y enfermedades o del presente Ayuntamiento a Juan Velazquez Moreno

Depositario de los Papeles de la Villa a D. Juan Ant. Mañ. Cobalero

El Sr. D. Diego Masin de conformo con el mismo i copia que se en tal el mismo Consejo que se el señalado para instrucion respecta a lo que se en el presente el mismo cargo

El Sr. D. Juan Ant. Mañ. Cobalero nombra para el Depositario de los Papeles a D. Sebastian de Toranzo

El Sr. D. Juan Ant. Mañ. Cobalero nombra para el Depositario a D. Juan Ant. Mañ. Cobalero

22

